



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 112-2023/MPS.

uso del vehículo mas no por el manteniendo que se realizó, pero el proveedor succionó el problema dentro del tiempo establecido,

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 15 de fecha 07 de agosto en la que el Pleno, con el voto unánime de regidores asistentes a la misma.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido del Regidor Diego Alejandro Pulache Celi, en el sentido que solicita informe detallado sobre "El mantenimiento y repotenciación de las motos furgones que se viene realizando en la Municipalidad Provincial de Sullana a cargo de la Unidad de Residuos Sólidos".

Artículo Segundo.- Disponer a las gerencias correspondientes para que emitan el informe apropiado dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles una vez que el mantenimiento y repotenciación se hayan culminado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. José Hipólito Pasichan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2029

Cc.
GM., Interesado.
///mla.